

RESOLUCION No. 01-G-DIC-0004786

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de marzo del 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **CHIVERIA S.A.**; y de creación como efecto de la escisión de la compañía **INMODETAL S.A.**;

QUE el señor Juan José Vilaseca Valls, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz Molineros, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **01-813-DI**, de 30 de abril de 2001;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-01-4832**, de 14 de mayo de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: La escisión de **CHIVERIA S.A.**; b) la creación como efecto de la escisión de la compañía **INMODETAL S.A.**; con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital suscrito de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVENTA**, acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Daule, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **CHIVERIA S.A.**, en favor de la compañía **INMODETAL S.A.**, del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la creación de la compañía **INMODETAL S.A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Daule: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la escisión de **CHIVERIA S.A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **CHIVERIA S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1995, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **INMODETAL S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

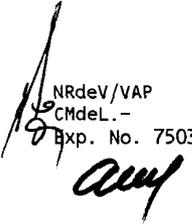
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de junio de 1995, por la cual se constituyó la compañía **CHIVERIA S.A.**, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **INMODETAL S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 de mayo de 2001.-


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

NRdeV/VAP
CMdeL.-
Bxp. No. 75039


queda inscrita hoy la Resolución que antecede con el N.º-79 del Registro Mercantil y anotada bajo el N.º 2,456 del Repertorio.- Date, 5 de Septiembre del año 2.001.- El Registrador de la Propiedad.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha de hoy; queda inscrita la presente Resolución, de fojas 104.947 a 104.948, número 24.501 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.854 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MCdR.

